



NUMERO DE PERMISO FECHA
 CARPETA N°
 PERMISO ANTERIOR :
 INFORMACIONES PREVIAS DEL

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

ROL AVALUO N°
 Superficie Terreno m2
 Superficie 1° Piso m2

URBANA
 RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
 B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art. 166, y su ORDENANZA GENERAL
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. Y 6.1.11. N°:
 D) El Certificado de Informaciones Previas de fecha

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino:			
EL PORTICO			0676
CALLE/AVENIDA/PASAJE			
LOTE N°	MANZANA	LOTEO/VILLA	SECTOR
PARQUE COSTANERA			

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
STOHMANN APABLAZA EVELYN BETZABETH	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
-----	-----
NOMBRE del ARQUITECTO	RUT
HUGO ARCOS INZUNZA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT
-----	-----
NOMBRE del CONSTRUCTOR	RUT
PEDRO SOBARZO VILLA	

SUPERFICIE ANTERIOR APROBADA	<input type="text" value="55,85"/> m2	PISOS	<input type="text" value="1"/>
3.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE	
3.a VIVIENDA 1°PISO	<input type="text" value="E - 5"/>	<input type="text" value="1,39"/>	m2
3.b VIVIENDA 2° PISO	<input type="text" value="E - 5"/>	<input type="text" value="12,00"/>	m2
SUPERFICIE TOTAL APROBADA	<input type="text" value="13,39"/> m2	PISOS	<input type="text" value="2"/>

- 1.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del Art. 5.2.6 de la O.G.U. y C.
 2.- Se acoge al DFL N° 2/1959.
 3.- Se acoge a art. 5.1.4 punto 2 A y art.6.1.11 de la O.G.U.C
 4.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
 5.- Presenta permiso N° 312/2009 y Recepcion N° 181/2010 por una superficie de 55.85 m2. en un piso destino vivienda
 6.- El presente permiso aprueba 13.39 m2 en dos pisos destino vivienda enterando un total construido de 20,24 m2. (57,24 m2 en un piso y 12,00 m2 en segundo piso)

CAROLINA CONTRERAS
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/tcc